

## Elementos conceptuales en torno a la integración social de la población inmigrante internacional

### RESUMEN

El estudio parte de una propuesta analítica en torno a la categoría de "extranjero", para ello hace un breve recorrido por algunas de las acepciones más usuales utilizadas en diversas investigaciones sobre la presencia de quienes no han nacido en el país en el que residen. A partir de esta idea, se hace una reflexión sobre la nacionalidad y la ciudadanía, y con ello sobre la garantía y ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones migrantes a escala internacional, respecto a lo cual hay en el diálogo actual entre diversas disciplinas la interrogante de si se identifican elementos



dentro de la globalización que indiquen la existencia de una ciudadanía global o si dentro de estos estados nacionales perduran y fortalecen su legislación interna en concordancia con las propuestas de organismo internacionales.

### LA NOCIÓN DE EXTRANJERO

En el campo de las ciencias sociales, así como de diversas corrientes o escuelas sociológicas y de filosofía política el tema del extranjero ha sido materia de reflexión con propuestas únicas que anticiparon procesos de inclusión, marginación, rechazo y exclusión (Aristóteles, 2000; Gray, 2001). En nuestro mundo



contemporáneo el extranjero tiene presencia a través del debate sobre la garantía, acceso y ejercicio de los derechos humanos, sociales, económicos, políticos y culturales, y en el uso de categorías como emigrado, exiliado, desterrado, transterrado, trasplantedo, refugiado.

La reflexión, las notas, la historia y la teorización sobre el “extranjero” vienen desde una comprensión y aproximación a la hospitalidad para quienes llegan desde fuera de las fronteras nacionales, de la vulnerabilidad socialmente construida frente a los riesgos que implica su tránsito y encuentro con otras personas, comunidades, autoridades y hasta con grupos criminales, a su percepción como portadores de amenazas, y a la retórica de su constitución como cuestión de seguridad nacional e internacional en las fronteras y en el territorio de destino, y en ocasiones para los mismos países de origen.

De George Simmel y Alfred Schütz a Norbert Elias se hace patente la necesidad de una reflexión de la figura del extranjero en relación con el grado de avance de la civilización, mientras que de Alain Touraine y Richard Sennet a Zygmunt Bauman se teoriza el sentido del extranjero en su relación con las condiciones que impone la modernidad en sus aristas económicas, políticas, culturales y militares, incluida la noción de exterminio hacia lo extraño o amenazante (Ribeiro, 2009; Bauman, 2006; Simmel, 2002).

En la actualidad hay un posicionamiento de la filosofía política anglosajona a través de los teóricos de las universidades estadounidenses y británicas con la política real de vigilancia y control de la inmigración, que paradójicamente perfiló hace más de un cuarto de siglo una política global-nacional de inmi-

gración, que al iniciar el siglo XXI contrastó con el espíritu democrático del mundo desarrollado en América y Europa frente a los inmigrantes de África, Europa del Este, Asia, América Latina y el Caribe (Stromquist, 2009; Ilona, 2011).

La integración social de los migrantes en el destino (inmigrantes), responde a pautas culturales y civilizatorias de aceptación de la diferencia, en las que los marcos normativos y la aplicación de las reglas que le son consustanciales se anudan para dar lugar a modelos específicos de integración, así como a procesos fragmentados e incluso temporalmente enfrentados en un mismo territorio. En esta ruta, es usual mirar hacia la asimilación y el multiculturalismo como formas predominantes, éstas responden a estilos distintos de desarrollo económico, social y político, y a procesos distintos de civilización dentro de la modernidad (Touraine, 2000; Williams, 1997; Castles y Miller, 2004).

En los procesos de integración social los esfuerzos gubernamentales, las acciones de política pública se ven condicionados por los vínculos entre migración laboral y familiar, su carácter autorizado, su volumen, si los flujos representan una migración económica, un movimiento forzado que se transforma en refugio y exilio de cara a la violencia familiar y social, así como a la persecución política, o si son consecuencia de las fallas en la gobernabilidad de que han dado lugar a que problemas ambientales sean verdaderas catástrofes sociales (OIM, 2017).

Las poblaciones móviles en su proceso de integración social se sitúan, en torno a actitudes gradadas entre la xenofilia, la xenofobia y la xenelasia, lo cual da lugar a la construcción de áreas de aceptación y apoyo, así como de oportunidad, vulnerabilidad y rechazo en

relación con todos los campos de la vida cotidiana, como la alimentación y vestido, el trabajo, la educación, la diversión, la salud, formación de la familia y de relaciones interpersonales (Castillo y Venet, 2012; y Castillo y Guerra, 2013).

Pensar al “otro” se inscribe en la introspección social del vínculo con el “mundo”, a la extensión de éste en el imaginario social, a las fantasías y al impacto psicológico del encuentro con la diferencia, que da lugar a una configuración social desde el que mira y define al extraño, al forastero, al de fuera. Se configura con ello al “extranjero” como relación social, en todo caso como tipo referencial —categoría social— que permiten aproximarse al conocimiento o rechazo de los otros, de esos otros que vienen de fuera de las fronteras nacionales, o del recién llegado que como novedad está presente aquí al lado de “nosotros” (Zea, 2000).

### CIFRAR LA DIFERENCIA

El condicionamiento que impone una mirada empírica transformada en necesidad de taxonomizar y cifrar al extranjero que deviene extraño, ha determinado desde antaño el desarrollo e instrumentación de procedimientos para identificar cómo se conforman grupos de población bajo criterios de lugar de nacimiento, nacionalidad, ciudadanía y residencia. Procedimientos que obligan al desarrollo de categorías estadístico-demográficas en torno al extranjero, a los extranjeros.

Los censos de población, diversas encuestas sociodemográficas, así como registros administrativos para la entrada y salida en cada país, y para realizar diversos trámites administrativos, usualmente preguntan por el lugar de nacimiento y la nacionalidad. En la

demografía de la migración la pregunta sobre el lugar de nacimiento forma parte de los procedimientos utilizados para la medición de la migración absoluta o histórica, para referirse a los extranjeros y a los inmigrantes. Esto no debe confundirse o asimilarse al concepto de “extranjero”, categoría que corresponde más a criterios inscritos en el marco legal y regulatorio que a criterios demográficos.

En el imaginario colectivo, quien es de otro país, en general es un extranjero. Otras categorías utilizadas con fines estadísticos, pero cuyo significado está definido por la legislación de los países implicados, son las de nacionalidad y ciudadanía. Ambas categorías, remiten a la vez a vínculos jurídicos e identitarios con los procesos sociopolíticos y culturales de formación del Estado-Nación, así como de los deberes y derechos constitucionales (González, 2004).

Cuantificar el número de inmigrantes dentro de las fronteras de una Nación, de una región multinacional o bien a escala global, se configura en un insumo técnico-estadístico para la política de población y la legislación en materia de inmigración. En suma, las cifras son de utilidad, pero no lo son todo en el análisis de procesos de inmigración, por pequeños que éstos sean.

La categoría de extranjero ayuda al entendimiento de procesos sociales duales como la exclusión, la discriminación, la desigualdad, el aislamiento, la marginación, la estigmatización o la formación de condiciones de vulnerabilidad, de integración, de asimilación o de coexistencia. Al respecto, debe tenerse presente que la experiencia xenófoba de fines del siglo xix y de la primera mitad del siglo xx despojo de toda dignidad y de todos los derechos, entre ellos la vida misma, a poblaciones que se consideraban una amenaza.

## NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA

Estado y Nación son dos categorías emparentadas, en su interpretación existen diversas teorías; en la acepción de Estado, se ha impuesto el entenderlo como un arreglo de instituciones políticas y administrativas legales que controlan un territorio determinado, una población que comparte y/o acepta una lengua común y que comparte también diversos símbolos, costumbres y pautas culturales que le dan identidad, estos elementos a la vez le son reconocidos y respetados por otros Estados.

Las teorías políticas y la práctica constitucional configuraron una narrativa de orden clásico que remite al territorio, a la población, a la unidad cultural a través del lenguaje y de prácticas comunes, así como al funcionamiento de las instituciones gubernamentales y sociales reguladas por diversos ordenamientos jurídicos para dar lugar a un Estado-Nación, bajo el cual los habitantes nacidos de su territorio o residentes en éste adquieren la nacionalidad por nacimiento, por sangre o por naturalización.

En los ámbitos de los poderes político y económico, así como de control e intervención cultural se configura un modelo estatal de inclusión social asido al nacimiento, a la pertenencia étnica, así como a valores, lengua y prácticas culturales compartidas o impuestas sobre un colectivo demográfico que habita, reconoce y es reconocido por el Estado. Estas situaciones se constituyen como el soporte primario de la nacionalidad — la cual se reconoce también como condición para el ejercicio de ciertos derechos políticos unidos a la ciudadanía (Gellner, 2001).

Las Constituciones Políticas basan la nacionalidad en principios generales del derecho por sangre, por lugar de nacimiento, o a la combinación de ambas, usualmente: 1) el Jus Sanguini, implica la herencia de la nacionalidad por la sangre; 2) el Jus Soli, la nacionalidad adquirida por el lugar de nacimiento; y, 3) la combinación de ambos principios. Y dejan a la legislación secundaria el establecimiento de diversas regulaciones en relación con la nacionalidad, la ciudadanía, y la naturalización. Ésta última, la naturalización, es sin embargo, un campo abierto a condicionantes de sangre, de nacimiento, de la combinación de ambas, así como de circularidad de la propia naturalización (Serrano, 2006)

Estos son actualmente temas de relevancia internacional en un contexto global de financiamiento a la vigilancia y control de poblaciones móviles, como lo atestiguan en el mar mediterráneo los miles de migrantes muertos, los migrantes de oriente medio varados hace un par de años en Croacia y Serbia debido al cierre de la frontera húngara, o de quienes no pudieron ir más allá de las islas griegas, así como las personas que no pudieron rebasar las vallas colocadas en Ceuta y Melilla para detener la migración a Europa, y el propio vallado que cubre desde los años noventa gran parte de las áreas urbanas de la frontera entre México y Estados Unidos (López, 2017).

La nacionalidad es el vínculo que liga a un individuo con un Estado determinado; la ciudadanía, en una primera asunción, representa una calidad o condición particular del nacional. La ciudadanía es una modalidad cualitativa de la nacionalidad y que al ser su presupuesto necesario, el hecho de adquirirla por el nacional, requiere la previa satisfacción de ciertas condiciones

fijadas por las leyes. En este sentido, tanto la nacionalidad como la ciudadanía, son distintas, diferenciables y diferenciadoras (Stanford, 2006).

Por esta vía, están creadas las condiciones para una diferenciación legal e institucionalmente reconocida en los sistemas jurídico-normativos de cada Estado en relación con el derecho a la libertad de tránsito, a la adquisición o no de distintos estatus migratorios, de llegar a contar con asilo y la condición de refugiados, de migrantes internacionales en tránsito o transmigrantes.

Ante la visión clásica de ciudadanía, en la que ésta implica el reconocimiento de derechos entre iguales debido exclusivamente a la pertenencia a un mismo Estado Nacional, hay en el territorio político de la globalización un sentido generalizado sobre la ciudadanía fundada en la relevancia contemporánea —propia del siglo xx— de los derechos humanos, sobre la que se ha formulado, instrumentado —y que implica recomendaciones a los Estados— un marco jurídico internacional con visos humanitarios. Bajo éste, se discute si la ciudadanía se extiende más allá de las fronteras nacionales, si se compenetra, se imbrica a nuestra existencia como seres humanos, sujetos de derechos básicos que se hacen valer por encima de los estados nacionales pero dentro de éstos en cuanto territorio de acogida, ya sea que existan o no políticas explícitas para ello. No obstante, no existe una ciudadanía global, sino solo el reconocimiento de nuestros derechos humanos básicos en prácticamente todos los estados del orbe (Touraine, 2000).

En relación con los derechos, es usual distinguir los civiles, los políticos, los sociales, los económicos y

los culturales. En el ámbito de la migración, algunos estudiosos sostienen que los derechos civiles se pueden entender como aquellos que incluyen la libertad individual, la libertad de expresión, la libertad de religión, la protección frente a los abusos del Estado, la igualdad frente a la ley y la prohibición de ser discriminado por el género, el origen, la raza, el lenguaje o las creencias. En conjunto, ciudadanía tiene tanto implicaciones jurídicas, políticas y culturales como teóricas (González, 2004).

### ELEMENTOS ANALÍTICOS EN TORNO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

El estudio de cómo los inmigrantes se integran social, económica y culturalmente a las sociedades receptoras, parte del reconocimiento de la existencia de políticas migratorias explícitas de largo plazo, las cuales han instrumentado estrategias administrativas bajo las cuales hay un desarrollo normativo e institucional general y específico. Además, la integración social es un área de gestión, la cual cuenta con un desarrollo conceptual y técnico por parte de algunos organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006a; OIM, 2006b; OIM, 2016).

Política que implica áreas de intervención/gestión pública que van de:

1. la regulación a la entrada de los flujos migratorios,
2. a la vigilancia de las fronteras y la clasificación en legales e ilegales, documentados e indocumentados, autorizados y no autorizados, refugiados y asilados,

3. a la necesidad de inscribir principios de gobernabilidad en la permanencia de los extranjeros en el territorio de destino (residencia) a través de políticas específicas de integración social, a saber:
  - ◆ legalización o regularización de la residencia,
  - ◆ adquisición de la ciudadanía a través de la naturalización,
  - ◆ programas educativos para el dominio del idioma y conocimiento de las leyes,
  - ◆ Programas de inclusión económica a través del emprendimiento y el empleo.
4. Respeto a la lengua y prácticas culturales (que no vulneren los derechos humanos universalmente reconocidos) de las comunidades de migrantes.
5. No obstante, también se recurre al descrédito y a la criminalización como una política pública explícita de rechazo de los inmigrantes.

### COMENTARIO FINAL

La integración social de los migrantes internacionales en el destino (inmigrantes), responde a pautas culturales y civilizatorias de aceptación de la diferencia, para lo cual los marcos normativos y la sensibilidad social dan lugar a modelos específicos de organización y re-organización de la vida social.

En más de un destino las distintas olas migratorias y las habilidades de los migrantes individual y colectivamente han dado lugar a procesos de asimilación de largo aliento, incluso produciendo cambios en la dinámica demográfica

En el caso de México, resalta el hecho de que por lo menos desde los años noventa del siglo pasado su territorio se constituyó en lugar de asentamiento y paso para miles de migrantes centroamericanos con destino a los Estados Unidos. Más recientemente, flujos del Caribe, Sudamérica y de otros continentes se han sumado a los migrantes centroamericanos. La demanda social de respeto y garantía a los derechos humanos de estos diferentes grupos de migrantes, las deportaciones o devoluciones a la frontera sur del país, la presencia de haitianos y de otras nacionalidades en la frontera norte en espera de ser recibidos por las autoridades estadounidenses, la ayuda local y de organizaciones de la sociedad civil deja constancia de un amplio campo de demandas y necesidades sociales para estas poblaciones.

En los procesos de integración social los esfuerzos gubernamentales, las acciones de política pública se ven condicionados por la magnitud de los mismos, por la vocación humanitaria de los propios gobiernos, así como por la activa participación social para mejorar el desempeño de las institucionales gubernamentales.

### BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles (2000). La política. Santa Fé de Bogotá. Colombia: Panamericana.
- Bauman, Z. (2006). Modernidad y Holocausto. España: Sequitur.
- Castillo, M.A. y Venet, F. (2012). El asilo y los refugiados: una visión histórica y crítica hasta nuestros días. En Ordorica, M. (Coord.). *Los grandes problemas de México, Tomo III* (pp. 125-225). México: El Colegio de México.

- Castillo, M. A. y Guerra, G. G. (2013). Xenofobia y discriminación en México. En Mónica Vérea (Coord.). *Sentimientos, acciones y políticas antiinmigrantes. América del Norte y la Unión Europea* (pp. 251-273). México: UNAM.
- Castles, S. y Miller, D. (2004). *La era de las migraciones*. México: Cámara de Diputados-UAZ-Segob-Fundación Colosio-Miguel Ángel Porrúa.
- Gellner, E. (2001). *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- González, M. (2004). *Las muchas identidades. De nacionalidades, migrantes, disidentes y géneros*. México: Quimera.
- Gray, J. (2001). *Las dos caras del liberalismo. Una nueva interpretación de la tolerancia liberal*. Barcelona: Paidós.
- Ilona I., Veera (2011). *An Analysis of the Concept of Citizenship: Legal, Political and Social Dimensions* (Master's Thesis, University of Helsinki, Faculty of Social Sciences, Social and Moral Philosophy). Recuperado de <https://helda.helsinki.fi/bitstream/handle/10138/29256/veerasthesisFINAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- López, R. (2017). *La visión de seguridad nacional a través de cercas, vallas y muros*. Documentos de contexto, México: Cámara de Diputados-CESOP. Recuperado de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/80978/405504/file/CESOP-IL-72-14-SeguridadNacional-150517.pdf>
- OIM (2006a). *La OIM y la integración de los migrantes*. Ginebra: OIM. Recuperado de [https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants\\_and\\_Host\\_Society\\_12130706/seminar%20docs/infosheet\\_integration\\_es.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants_and_Host_Society_12130706/seminar%20docs/infosheet_integration_es.pdf)
- \_\_\_\_ (2006b). *Proyectos de integración de la OIM*. Recuperado de [https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants\\_and\\_Host\\_Society\\_12130706/seminar%20docs/integration\\_projects\\_0706\\_es.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants_and_Host_Society_12130706/seminar%20docs/integration_projects_0706_es.pdf)
- \_\_\_\_ (2016). *Integración y Cohesión Social: Elementos clave para beneficiarse plenamente de la migración*. Documento temático para el Pacto Mundial. Integración y Cohesión Social. Recuperado de <http://128.199.179.223/iom/sites/default/files/2018-07/IOM-Thematic-Paper-Integration-and-Social-Cohesion-ES.pdf>
- \_\_\_\_ (2017). *Migraciones, Ambiente y Cambio Climático*. Estudios de Caso en América del Sur. Cuadernos Migratorios Núm. 8. Recuperado de <https://robuenosaires.iom.int/cuadernos-migratorios>
- Ribeiro, L. (2009). *La percepción de lo extraño. Contribuciones teóricas para la comprensión de los procesos de exclusión social: Simmel, Schütz, Elias y Bauman*, *Sociedad Hoy*, 17, 115-127. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/902/90219257010.pdf>.
- Serrano, M. F. (2006). *El concepto de nacionalidad en las constituciones mexicanas. Apertura e introspección*. En González, M. N. (Coord.). *Estudios Jurídicos en Homenaje a Marta Morineau*, Tomo II, México: IJ-UNAM.
- Simmel, G. (2002). *Sobre la individualidad y las formas sociales*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Stanford University (2006). *Citizenship*. Stanford Encyclopedia of Philosophy. Recuperado de <https://plato.stanford.edu/entries/citizenship/>

- Stromquist, N. (2009). Theorizing Global Citizenship: Discourses, Challenges, and Implications for Education, RIED, 2(1). Recuperado de [www.ried-ijed.org](http://www.ried-ijed.org)
- Touraine, A. (2000). Crítica de la modernidad, México: FCE.
- Williams, R. (1997). La política del modernismo. Contra los nuevos conformistas, Buenos Aires: Manantial.
- Zea, L. (2000). Fin de milenio. Emergencia de los marginados, México: FCE.